

CAPITAL PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEL SUR SGEIC, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de marzo de 2026, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAPITAL PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEL SUR SGEIC, S.A. a celebrar de forma **exclusivamente telemática** a las **12:00** horas del día **26 de junio de 2026**, en primera convocatoria y, si fuere necesario, a la misma hora y por el mismo procedimiento, el día 27 de junio de 2026, en segunda convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 182, bis de la Ley de sociedades de Capital, dicha Junta se entenderá celebrada, a todos los efectos, en el domicilio social.

Los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General son los siguientes:

JUNTA ORDINARIA

- Primero.** Presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2025. Reelección auditores, en su caso.
- Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- Tercero.** Renovación de consejeros. Ceses y nombramientos, en su caso.

JUNTA EXTRAORDINARIA

- Primero.** Disolución la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 363, apartado primero de la Ley de Sociedades de Capital, con apertura del periodo de liquidación. Nombramiento de liquidadores.
- Segundo.** Ruegos y preguntas.
- Tercero.** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

ASISTENCIA Y VOTO POR MEDIOS EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICOS

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la Junta General Ordinaria se celebre por medios exclusivamente telemáticos a cuyos efectos, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se establecen las siguientes reglas:

a) Identificación previa de los representantes de los Accionistas

El Accionista que vaya a asistir a la Junta y ejercitar sus derechos, deberá acreditar la identidad y capacidad de su representante en dicha Junta, mediante el envío a la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad de copia escaneada del DNI de dicho representante y de sus poderes para actuar como tal, así como dirección de correo electrónico. Dicho envío deberá efectuarse no más tarde de las 12:00 horas del día 24 de junio de 2026.

b) Conexión y asistencia a la Junta.

El Accionista que haya acreditado debidamente la identidad y capacidad de su representante de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior, podrá conectarse a la videoconferencia a través de la aplicación TEAMS. Los datos de la videoconferencia serán remitidos a los Accionistas con, al menos, una semana de antelación a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria.

La conexión al sistema de videoconferencia podrá realizarse a partir de las 11:45 horas, y no más tarde de las 12:00 horas, del día de la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según proceda. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del Accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados.

c) Intervenciones y preguntas.

Los Accionistas podrán realizar las intervenciones y formular las solicitudes de información o aclaraciones que consideren oportunas, verbalmente durante la Junta. Dichas solicitudes podrán ser atendidas verbalmente durante la Junta, o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

d) Votaciones.

La emisión del voto se hará de viva voz.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma relativos a las Cuentas Anuales y el Informe del Auditor de Cuentas.

Igualmente, de conformidad con el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los Accionistas a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

En Sevilla, a 25 de mayo de 2026. Paloma Rami Soriano. Secretaria del Consejo de Administración.